FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS LOCALES

CONTRATO N° 74 /2.017

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. N° 1.444.732**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. N° 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN,** con **C.I. N° 853.166,** quien concurre en representación de la firma **KAAVOTY, con RUC N° 853166-8** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Teniente 1° Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco - Asunción, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS LOCALES"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a Contratación Directa N° 36/2017, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	2	0	240	10	1	99	45.920.340
2017	2	2	3	0	240	30	1	99	7.595.991
2017	2	2	9	0	240	10	1	99	37.501.834

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 323.009**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 36/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 401** de fecha 21 de junio de 2017.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: --------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.----------

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rochoil e/ Aviadores del Chaco

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.---------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 36/2017, **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales".**----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 401** de fecha 21 de junio de 2017.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas

Kaavoty
de Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * Asesor Jurídico * CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO N° 4

ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;----------
b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del **Proveedor** se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE N° 1 - BAT - COMEDOR					KAAVOTY	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	61,5	66.500	4.089.750
2	Instalación o colocación de zócalo	Metro lineal	UNIDAD	24	33.250	798.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento de canaleta y cano de bajada	Metro lineal	UNIDAD	30	49.400	1.482.000
4	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	46,5	129.960	6.043.140
5	instalación o colocación de zócalo	Metro lineal	UNIDAD	26,5	91.200	2.416.800
6	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas	Unidad	UNIDAD	2	332.500	665.000
7	Servicio de reparación	Metros cuadrados	UNIDAD	10	7.600	76.000
8	Reparación de revoque	Metros cuadrados	UNIDAD	58	7.600	440.800
9	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	10	7.600	76.000
10	Instalación o colocación de zócalo	Metro lineal	UNIDAD	27	3.800	102.600
11	Revoque de pared	Metros cuadrados	UNIDAD	58	21.850	1.267.300
12	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	10	25.650	256.500
13	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	10	22.800	228.000
14	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	10	58.900	589.000
15	instalación o colocación de zócalo	Metro lineal	UNIDAD	27	17.100	461.700

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

16	Construcción/Colocación de techo/tinglado	Metros cuadrados	UNIDAD	10	142.500	1.425.000
17	Servicio de pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	58	22.800	1.322.400
18	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Metro lineal	UNIDAD	20	42.750	855.000
19	Servicio de reparación	Metros cuadrados	UNIDAD	13	7.600	98.800
20	Restauración o reparación de azulejos	Metros cuadrados	UNIDAD	36	7.600	273.600
21	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	13	7.600	98.800
22	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	13	25.650	333.450
23	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	13	28.500	370.500
24	Restauración o reparación de azulejos	Metros cuadrados	UNIDAD	26	66.500	1.729.000
25	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	16	76.000	1.216.000
26	Servicio de reparación	Metros cuadrados	UNIDAD	13	91.200	1.185.600
27	Servicio de pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	20	28.500	570.000
28	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad	UNIDAD	1	427.500	427.500
29	Instalación de lavatorio	Unidad	UNIDAD	1	228.000	228.000
30	Reparación / Mantenimiento de baño	Unidad	UNIDAD	2	190.000	380.000
31	Reparación / Mantenimiento de baño	Unidad	UNIDAD	1	190.000	190.000
32	Reparación / Mantenimiento de baño	Unidad	UNIDAD	1	109.250	109.250
33	Instalación y/o reparación de espejos para pared	Metros cuadrados	UNIDAD	1	190.000	190.000
34	Reparación / Mantenimiento de baño	Unidad	UNIDAD	1	427.500	427.500
35	Reparación de desagüe cloacal	Unidad	UNIDAD	1	47.500	47.500
36	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	551.000	551.000
37	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.520.000	1.520.000
38	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas	Unidad	UNIDAD	3	332.500	997.500
39	Desmontaje y/o Colocación de balancín	Unidad	UNIDAD	1	114.950	114.950
40	Reparación de desagüe cloacal	Unidad	UNIDAD	1	1.520.000	1.520.000
41	Servicio de reparación	Metros cuadrados	UNIDAD	13	7.600	98.800
42	Restauración o reparación de azulejos	Metros cuadrados	UNIDAD	36	7.600	273.600
43	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	13	7.600	98.800
44	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	13	25.650	333.450
45	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	13	22.800	296.400
46	Restauración o reparación de azulejos	Metros cuadrados	UNIDAD	36	66.500	2.394.000
47	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	UNIDAD	16	76.000	1.216.000
48	Servicio de reparación	Metros cuadrados	UNIDAD	13	91.200	1.185.600
49	Servicio de pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	20	22.800	456.000
50	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad	UNIDAD	1	285.000	285.000
51	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas	Unidad	UNIDAD	3	332.500	997.500
52	Instalación de lavatorio	Unidad	UNIDAD	1	228.000	228.000

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

53	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.520.000	1.520.000
54	Reparación / Mantenimiento de baño	Unidad	UNIDAD	1	427.500	427.500
55	Reparación de desagüe cloacal	Unidad	UNIDAD	1	47.500	47.500
56	Reparación / Mantenimiento de baño	Unidad	UNIDAD	1	190.000	190.000
57	Reparación / Mantenimiento de baño	Unidad	UNIDAD	1	109.250	109.250
58	Reparación de desagüe cloacal	Unidad	UNIDAD	12	33.250	399.000
59	Instalación y/o reparación de espejos para pared	Metros cuadrados	UNIDAD	1	190.000	190.000
Precio Total						**45.920.340**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1,** la suma de **Gs. 45.920.340 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos veinte mil trescientos cuarenta).----------**

LOTE N° 2 - COMFAER - CENTRO FINANCIERO N° 4					**KAAVOTY**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	Metros cuadrados	EVENTO	6,15	251.940	1.549.431
2	Colocación de vidrios	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.520.000	1.520.000
3	Mampostería	Metros cuadrados	EVENTO	6,05	134.425	813.271
4	Revoques	Metros cuadrados	EVENTO	7,5	36.100	270.750
5	Servicio de pintura	Metros cuadrados	EVENTO	7,5	42.275	317.063
6	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.425.000	1.425.000
7	Mampostería	Metros cuadrados	UNIDAD	6,05	27.075	163.804
8	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	Metros cuadrados	UNIDAD	6,05	251.940	1.524.237
9	Servicio de reparación	Metros cuadrados	UNIDAD	3,05	129.200	394.060
10	Mampostería	Metros cuadrados	UNIDAD	7,75	37.525	290.819
11	Construcción de pileta	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	456.000	456.000
12	Colocación de vidrios	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.520.000	1.520.000
13	Mesada de mampostería con revestimiento	Metros cuadrados	UNIDAD	2	1.140.000	2.280.000
14	Reparación / Mantenimiento de baño	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	752.400	752.400
15	Limpieza de obra	Unidad	UNIDAD	1	475.000	475.000
Precio Total						**13.751.834**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2,** la suma de **Gs. 13.751.834 (Guaraníes trece millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cuatro).----------**

LOTE N° 3 - COMFAER - PABELLON DE OFICIALES	**KAAVOTY**

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rochcil e/ Aviadores del Chaco

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * Asesor Jurídico * CF N° 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO N° 4 *

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Construcción de desagüe pluvial	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.275.000	4.275.000
2	Construcción/Colocación de techo/tinglado	Metros cuadrados	UNIDAD	100	95.000	9.500.000
3	Construcción/Colocación de techo/tinglado	Metros cuadrados	UNIDAD	100	95.000	9.500.000
4	Construcción/Colocación de techo/tinglado	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	475.000	475.000
Precio Total						**23.750.000**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3,** la suma de **Gs. 23.750.000 (Guaraníes veintitrés millones setecientos cincuenta mil)**.----------

LOTE N° 4 - CIAERE - ECEMFAER					KAAVOTY	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	Metros cuadrados	UNIDAD	30,15	251.940	7.595.991
Precio Total						**7.595.991**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 4,** la suma de **Gs. 7.595.991 (Guaraníes siete millones quinientos noventa y cinco mil novecientos noventa y uno)**.----------

El **monto total** adjudicado **LOTES 1, 2, 3 y 4,** a la empresa **KAAVOTY, con RUC Nº 853166-8, es de 91.018.165 (Guaraníes noventa y un millones dieciocho mil ciento sesenta y cinco).** ----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.-

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya, sito en Avda. Gral. Aquino N° 1792 – Ñu Guazú – Luque, de conformidad al Plan de Entregas establecidos en La Carta Invitación.----------
LOTE 1: Dentro de los 66 (sesenta y seis) días hábiles de recibida la Orden de Compra y/o Servicio. ----------
LOTE 2: Dentro de los 38 (treinta y ocho) Días hábiles de recibida la Orden de Compra y/o Servicio. ----------
LOTE 3: Dentro de los 52 (cincuenta y dos) Días hábiles de recibida la Orden de Compra y/o Servicio.----------
LOTE 4: Dentro de los 25 (veinticinco) Días hábiles de recibida la Orden de Compra y/o Servicio
El PROVEEDOR se compromete salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el CONTRATANTE, a realizar los trabajos adjudicados en el plazo establecido.--

14.2 Los servicios prestados deberán estar acompañados de sus respectivos Informes Técnicos. De los servicios prestados se labrará acta a fin de dejar constancia de los trabajos culminados y los no culminados, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

Kaavoty
de Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

14.3. **Los servicios prestados deberán ajustarse exclusivamente a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación de la presente Contratación.**----------

14.4. El plazo para reparar o reemplazar los servicios defectuosos será dentro de los 10 (diez) días de recibida la notificación.----------

14.5. Los trabajos y materiales a ser utilizados serán puestos a la Fiscalización de Obras, por el Departamento de Obras de la Fuerza Aérea para su aprobación, conforme lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas. La Fiscalización de Obras juntamente con el Representante del Proveedor, procederán a inspeccionar los servicios a efectos de constatar si los mismos se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas y órdenes de servicio.----------

15. Administración del Contrato

15.1 *La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguiente Unidad:* **LOTE 1:** *DAF 312– BRIGADA AEROTRANSPORTADA*: **LOTE 2 Y 3**: *DAF 310– COMFAER CENTRO FINANCIERO;* **LOTE 4:** ***DAF 313–*** *CIAERE.* ----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

16.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento de Administración y Finanzas del **LOTE 1:** *DAF 312– BRIGADA AEROTRANSPORTADA*: **LOTE 2 Y 3**: *DAF 310– COMFAER CENTRO FINANCIERO;* **LOTE 4:** ***DAF 313–*** *CIAERE.*----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.--------

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rochoil e/ Aviadores del Chaco

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * FUERZA AEREA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4 *

20.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

21. Garantía de Cumplimiento

21.1 El **PROVEEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada**.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.-

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.---------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.------

22. Información Confidencial

22.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Garantía de los servicios

23.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

23.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

23.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.--

25. Multas

25.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en

Kaavoty
de Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl e/ Aviadores del Chaco

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA * Asesor Jurídico * CF N° 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA * CENTRO FINANCIERO N° 4 *

virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

26. Limitación de Responsabilidades

26.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

27. Fuerza Mayor

27.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.---

27.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

27.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

28. Reajuste de Precios del Contrato

28.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

28.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -

a. El lugar de prestación de los servicios; y----------
b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----

29.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las

Kaavoty
Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rochoit e/ Aviadores del Chaco

partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32.2 Terminación por incumplimiento;

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.--

32.4 Terminación por Conveniencia

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

Kaavoty
de Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rochoil e/ Aviadores del Chaco

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA * COMANDANCIA DE LA FUERZA AÉREA * Asesor Jurídico * CF N° 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA * COMANDANCIA DE LA FUERZA AÉREA * CENTRO FINANCIERO N° 4 *

32.5 Terminación por Mutuo Acuerdo:

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR.**----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 30 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.----------

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dr. Tte. 1ero. Carlos Rochoil e/ Aviadores del Chaco

CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN
PROPIETARIO - KAAVOTY

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AÉREA DEL PARAGUAY
Asesor Jurídico
CF N° 4

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE. JM – ASESOR JURÍDICO CF N° 4